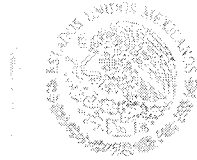


**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



DCS/UE/043/2014  
Unidad de Enlace  
Comunicación Social

México, D.F., a 12 de junio de 2014

Luis Fernando Lozano  
Folio RDA 2121/14  
P r e s e n t e

Con relación a la consulta que nos haces en cuanto a los plazos en que BANSEFI puede reanudar la entrega de apoyos a beneficiarios de Programas Sociales cuando ocurre algún siniestro, le comentamos que generalmente el Banco tiene la disposición para atender la reprogramación derivada de estos eventos en un lapso de 3 a 5 días hábiles.

No obstante, es importante destacar que BANSEFI depende de la logística y convocatoria a los beneficiarios que deben efectuar los representantes de los Programas, por lo que las fechas de atención fuera del plazo mencionado dependen de dicha logística.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

p.a.

Ofelia Aguirre Ruelas  
Titular de la Unidad de Enlace